

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 4. MIERCOLES 4 DE ABRIL DE 1838. 6 cuartos.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOYO DE ALTAMIRA.

Sesion del dia 6 de marzo.

Se abrió á la una.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada. Constarán en ella los votos de los señores marques de Vilbma, y marques de Miraflores, contrarios al acuerdo del senado relativo á admitir el papel de deuda sin interes, como propiedad y renta habil para ser senador.

Se destinaron á la comision de revision de actas las de la provincia de Málaga y de los distritos de Alora y Estepona, y un oficio del gefe político de dicha provincia que trasladaba al señor ministro de la Gobernacion;

Se leyó el dictámen de la comision encargada de examinar la proposicion hecha al senado por el Sr. Sanchez sobre aranceles, la cual opina que se archive dicha proposicion y que se pase al gobierno la esposicion de la junta de comercio de Cádiz, con copia literal de su informe, para que lo tenga presente al remitir á las córtes el nuevo arancel.

Después de haber hablado varios oradores se suspendió esta discusion para entrar la del dictámen de la comision de actas sobre la comunicacion del Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA dijo ayer haber demostrado que el rey de que hablaba la Constitucion es el rey natural, verdadero; que á los hijos del rey que es ó fuese se entiende legal y naturalmente el derecho en cuestión; que habia rechazado el argumento de inteligencia privada de los legisladores que calificó de afectado, y que se ocupó en rechazar ciertas argumentaciones generales de aquellas que le habian parecido mas importantes.

Contestó á uno de los señores preopinantes que dijo que si no se admitia esta ficcion adornada con pomposos títulos de que el rey no era ese sér ideal, ese ente moral, podian ponerse en duda los legítimos derechos de S. M. la Reina doña Isabel II, que el pueblo español no se ocupa de esos reyes fantasmas; que sabe por un recto sentido comun quién es el rey, que quién dice rey dice reina, y que el rey es la reina siempre que recaiga la corona en una muger.

Después de contestar á varios argumentos hechos en contra del dictámen de la comision, dijo que solo le restaba hacer una aclaracion acerca de la duda, que la comision si dijo que la tenia fue como manifestando asi su primera intencion; porque S. A. decia que era senador nato, como que parecia lo daba por cierto, y que asi dijo aquella que no estaba tan claro, que tenia sus dudas. Que lo que propone es la inteligencia del artículo, y dice que segun su sentido no está comprendido en él S. A.

Terminó suplicando que para la resolución de esta cuestion se perdiera de vista la dignidad y carácter de la persona, y se atendiera solo á las verdaderas razones que son la inteligencia y sentido literal de una ley escrita.

El Sr. GONZALEZ: No pronunciaré una sola palabra que pueda provocar las pasiones apesar de la escitacion directa que ha hecho el Sr. Ruiz de la Vega: S. S. acaba de hacer una alusion á las córtes constituyentes que...

El Sr. PRESIDENTE: Señor Gonzalez...

El Sr. GONZALEZ: Digo que no entraré en esta cuestion, solamente anunciaré que las córtes constituyentes y todos los individuos que las componian obraron por principios de conveniencia pública, por conviccion sin necesidad de mendigar constituciones estrangeras.

S. S. pasó en seguida á rectificar varios hechos, como igualmente los señores Heros y conde de Parsent.

El Sr. FERRER: Rogaré ante todas cosas al Sr. Presidente se digne permitir que conteste un individuo que ha sido personalmente ofendido, puesto que asi es permitido en todos los parlamentos de Europa.

El Sr. PRESIDENTE: Yo siento mucho no poder permitirselo á S. S., pues tengo que atenerme al reglamento.

El Sr. FERRER. Mi respeto al reglamento y á la persona que tiene la autoridad ó el encargo de hacerle respetar, me hará dejar la palabra donde crea S. S. que estoy fuera de él; pero me servirá de protesta que si no contesto al discurso del señor Ruiz de la Vega no será por falta de razones sino porque no estoy en ocasion de ello.

S. S. ha indicado que la comision de Constitucion (á que ha hecho varias alusiones) de aquellas córtes no trató de inculcar en ella los principios monárquicos de que ahora hacemos alarde el defender: ha dicho mas, que no tuvimos todo, aquel valor cívico que se requiere y de que S. S. se siente revestido. Si personalmente hubiera de contestar á estas brabatas, S. S. es testigo que como diputado no me ha faltado valor para comprometer mi cabeza, no sé si bien ó mal, pero si repetiré que tanto yo como cualquiera de mis dignos compañeros, que todos me esceden en virtudes, hemos tenido ese valor cívico. Dias pasados usé de una reticencia que no puedo menos de recordar ahora. Cuán facil es hacer cargos á los hombres públicos después de pasados los peligros. En tiempo en que las pasiones eran exageradas ¿es tan poco pasar de la Constitucion de 1812 á la de 1837? Por otra parte véase el dictámen de la comision; véase aun en la parte del senado y se verá que no fue ella quien tuvo la culpa de que el senado no tenga mas estabilidad. ¡Cuántas veces dijo que se habia echado abajo su plan!

Ahora contestaré con una cosa. Me acuerdo que pocos dias antes de la revolucion de julio en Paris aquellos que echaban brabatas....

El Sr. PRESIDENTE. Sr. Ferrer....

El Sr. FERRER: concluiré con cuatro palabras si me permite el Sr. Presidente: decia que aquellos que provocaron la caida de Carlos X del trono, andaban muy valientes: ocurrió la revolucion, fui testigo de tan lamentable escena, y llamo lamentable porque lo es para mi cualquier revolucion, y salió una caricatura....

El Sr. PRESIDENTE: Señor Ferrer, contraigase V. S. á la cuestion.

El Sr. FERRER: Terminaré pues, diciendo que la comision queria la estabilidad del senado, que queria aumentar las prerogativas, y por lo mismo no merece las alusiones del Sr. Ruiz de la Vega.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA: No ha sido mi ánimo hacer alusiones á nadie, sino que cuando arguyo me lleva tanto la fuerza del argumento que no distingo las personas. No he querido tampoco decir que les ha faltado valor cívico: todo al contrario; he manifestado que no queria ser menos que ellos, y prueba de ello que mi argumento ha sido: ¿han de ser ellos valientes y yo no?

El Sr. GOMEZ BECERRA: Desearia que antes de entrar en cuestion se sirviese leer un señor secretario la fecha de la comunicacion del señor Infante (se leyó, y era la de 5 de noviembre.) Algunos oradores que le han precedido en el uso de la palabra han empezado sus discursos recomendando su independencia para que no se los creyese parciales en esta cuestion. Yo estoy hasta cierto punto, por mejor decir, exactamente en la misma posicion que S. S. Ninguna relacion con el Sr. Infante D. Francisco de Paula particular: pero yo, como sus señorías, no soy imparcial, porque creo que ninguno de nosotros deba serlo. Aqui no se trata de una cuestion de personas, aqui se trata de una cuestion muy importante, de una cuestion que tiene relacion con el bien general, con el bien del pais, y que se une al mismo tiempo con la dinastia y con las preeminencias de la familia que por fortuna nuestra ocupa el trono.

Y cuando se trata de una cuestion en que se mezclan estos intereses; cuando se trata de que estos intereses se identifiquen y uniformen, yo no creo que podamos decir que somos imparciales. Imparciales en cuanto á la persona, en cuanto á la cuestion no; y los señores que me han precedido en la palabra tienen el mismo interes que tengo yo en sostener los intereses del pais, en procurar su bien, y en entrelazar estos intereses con la preeminencia, con el decoro, con el brillo de que es menester robustecer no solo al trono sino tambien á la familia que está llamada á ocuparle. Yo me complazco en haber tenido esta ocasion para manifestar cuál es en esta parte la opinion, cuáles los principios de mis amigos políticos. La nacion lo verá, la Europa lo verá enunciadlos, y sera una de las muchas razones que se han presentado, que se presenten y se presentarán de que dan palabras terminantes, positivas: no palabras que pueden ser desmentidas por otras anteriores. Permitáseme no pasar adelante en esta observacion; permitáseme tambien que pase en silencio, porque este es mi modo de conducirme, y mis principios políticos no me permiten el que para sostener mis opiniones haga inculpaciones como las que ha hecho el Sr. Ruiz de la Vega á senadores, y no senadores que en otra ocasion han tenido la fortuna ó la desgracia....

El Sr. PRESIDENTE: Señor Becerra, en esas palabras hace V. S. una inculpación al presidente: el Sr. Ruiz de la Vega no ha hecho inculpaciones, si las hubiese hecho el presidente hubiera faltado permitiéndolo.

El Sr. GOMEZ BECERRA: Yo no volveré á decir que el señor Ruiz de la Vega ha hecho inculpaciones: el público lo ha oído y lo verá en los papeles.

El Sr. PRESIDENTE: Aunque lo digan el senado es testimonio de que no es así.

El Sr. GOMEZ BECERRA: Continuo después de esta interrupción....

El Sr. PRESIDENTE: Pero interrupción para la que me autoriza el reglamento.

El Sr. GOMEZ BECERRA: Dejo aparte lo que ha dicho el Sr. Ruiz de la Vega. Tampoco me propongo seguir su largo discurso; esto, lo confieso, me sería imposible, y el senado no puede dejar de conocer la dificultad que podía tener. Pero viniendo ó contrayéndome á la cuestión, puesto que hasta ahora no ha habido mas que exordio, he pedido que se lea la fecha de la esposición del señor infante D. Francisco de Paula, para destruir un argumento que se ha hecho, y que puede hacer ver al mismo tiempo cuán celoso estaba S. A. de ejercer este cargo que cree le corresponde.

Se ha dicho en la discusión que una prueba de que el señor infante no es senador nato era el que por cuatro provincias ha sido nombrado senador elegido, ó lo que vale lo mismo, que se le había propuesto para que la corona le eligiese. Esto quiere decir que los que le han dado sus votos en esas provincias se los dieron porque están autorizados para pensar como les parezca: no quieren decir que dejase por eso de ser senador nato el señor infante, sino que trataban de asegurar que fuese senador por uno ó por otro medio, así como suelen nombrar senador y diputado á un mismo individuo. Esta cuestión tampoco se debe mirar por las reglas de vinculación, como ha hecho la comisión; y ya que lo hecho podía haberse hecho cargo de las vinculaciones saltuarias ó de cualidades cuyos llamamientos son mas adoptables. La comisión, pues se ha propuesto un tipo del cual parte su discurso, y se ha formado una red en el cual se envuelve mas cuanto mas se mueve para salir.

Hay que hacer además una observación tomada del dictamen, de lo que han dicho los señores de la comisión que han tomado la palabra en este asunto. Siempre que han hablado han tenido que recurrir al art. 20; siempre que han tenido que explicar la palabra *el rey* se han visto precisados á decir que en este artículo se sobreentiende que es la reina; el rey actual, el rey que es ó fue, dijo ayer el Sr. Ruiz de la Vega. Para que tenga razón la comisión es necesario que se añadiese al artículo esas palabras; que se diga el rey presente, el rey reinante, el rey que es ó fue. El artículo no tiene esas palabras, dice por lo tanto lo contrario de lo que quiere la comisión.

Yo no entraré ni puedo entrar, en la cuestión gramatical hasta el punto á donde ha llegado. Convengo en que el artículo *del* de que se vale, el artículo es definido: ¿y que quiere decir esto? Que se refiere á un objeto definido, á un objeto cierto, á un objeto determinado. ¿Y cuál es? Los señores de la comisión dicen que es el rey reinante, y yo digo el rey de España.

Se ha dicho ayer que se había dejado á esta inocente comisión del senado un legado por la que formó la Constitución: no señores, no se le ha dejado ese legado; la comisión se ha apoderado de él sin que nadie se lo dejase; ella es la que ha promovido la duda que nunca ha existido, ni en la época del año 12, ni en la del 20 al 23, ni en la actual. La ley de Partida llama infantes de España á los hijos de los reyes, y este artículo *el* es el mismo definido que se usa en el artículo 20 de la Constitución. ¿Pues si esta se puso en el lenguaje usado en España desde las leyes de Partida y mucho antes, porque no lo entiende la comisión como se ha entendido siempre y se entiende en la actualidad?

Contrayéndome á los infantes por derecho de nacimiento, como lo es el serenísimo Sr. infante D. Francisco de Paula Antonio, preguntaré yo á los señores de la comisión. ¿Qué quiere decir infante? El hijo del rey. ¿Y que quiere decir el artículo cuando dice los hijos del rey son senadores? Lo infantes. Por lo demás el artículo constitucional si no está espreso respecto á los infantes, es por no dar este derecho á los que lo son por privilegio. Si es pues una misma cosa, si es idéntica en España como lo ha sido siempre infantes de España ó hijo del rey, vea el senado la grave cuestión en que hemos entrado. Porque una de dos, señores, ó se ha de reconocer en el serenísimo señor infante D. Francisco la cualidad de senador, ó sin incurrir en una contradicción no se puede sortener la cualidad de infante. Infante é hijo del rey son sinónimos. La misma Constitución de 1837 lo ha entendido así, porque hay ya actos positivos de que según esta S. A. ha sido considerado como infante de España.

Pues qué cuando se aceptó por S. M. la Reina Gobernadora la actual constitución, qué lugar ocupó el Sermo. Sr. Infante Don Francisco de Paula? Uno, exclusivo que compete á los demás infantes de España. ¿Cuándo se abrieron las presentes cortes, qué lugar ocupó? El mismo. Y he aquí, señores, como hay ya actos positivos del régimen actual de la constitución, según los cuales está reconocido como infante de España el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio, y si está reconocido como infante, está reconocido como hijo del rey.

El Sr. S. MIGUEL: Hizo justicia á las relevantes prendas de

S. A. R., y manifestó ser dos las cuestiones principales que se habían promovido en la que ocupaba la atención del senado, pasó en seguida á averiguar cual era el sentido del art. 20 de la Constitución, y conviniendo con el que le daban los individuos de la comisión, insiste en que pudieron ponerse otras palabras mas claras en dicho artículo, habiendo tambien podido añadirse en él el Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula Antonio está comprendido.

Dijo además que no era extraño que ocurriesen dudas y dificultades respecto del artículo 20, cuando las mismas se habían ofrecido respecto de los arts. 42 y 43, cuyo último artículo había sido interpretado de un modo en el senado, y de otro en el congreso; discordancia que había movido al gobierno á presentar una ley ampliando el sentido de dicho artículo. Por todas estas razones fue de parecer de que debía declararse por el senado no haber lugar á votar el dictamen de la comisión; en cuyo caso y usando de las facultades que le concedían los artículos 99 y 57 del reglamento, presentaría un proyecto de ley, al cual se debía dar el curso correspondiente, comprensivo del siguiente artículo.

Artículo único. Se declara por esta ley que el Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula Antonio, como hijo del Sr. D. Carlos IV, rey legítimo que fue de la monarquía española, se halla comprendido en el art. 20 de la Constitución de 1837.

Leídos los arts. 57 y 60 del reglamento manifestó el señor presidente que en aquel estaba marcada la marcha que se debía seguir respecto de los proyectos de ley; y así debía pasar á las secciones el que se había leído por el señor senador. (Se concluirá.)

ESPAÑA.

Burgos 17 de marzo.

Acabo de saber en este momento, que son las once y media de la noche, que el conde de Luchana ha llegado hoy á Bribiesca, con la fuerza de nueve batallones, y con intención de colocarse en la Brújula, á no ser que los movimientos del enemigo den lugar á que se sitúe en otro punto.

Idem 18.

Hoy á las tres de la tarde ha entrado en esta ciudad el conde de Luchana con un batallón de guías, dos del regimiento de Bordon y tres de la Guardia Real, 80 caballos polacos, y otros tantos de la Guardia Real, con 10 piezas de artillería. Se cree que saldrá mañana, y su dirección será determinada por las noticias que reciba de la posición de los enemigos. En este momento se oye tocar á orden general: aprovecho la salida de un correo para escribir á VV. estas noticias.

Por un extraordinario que se despachó ayer de Bribiesca dije á Vds. cuanto por entonces se sabia de la facción expedicionaria, y aprovechando ahora la salida de otro voy á manifestarles lo que posteriormente se supo.

Segun aviso del general Latre, el 16 llegó á las inmediaciones de Soncillo al tiempo que los rebeldes entraban en este pueblo, y se acantonó en Cubillos del Rojo. Luego que anocheció, los enemigos emprendieron de nuevo su movimiento con el mayor silencio, y de la declaración de un pasado resultan los pormenores siguientes: que su dirección era hacia Aguilar de Campo; que su fuerza se componía de ocho batallones, siete de ellos de 300 plazas, y el otro de 1,000 cuatro escuadrones, que componían proximately el número de 400 caballos y dos piezas de montaña, y que su plan era dividirse marchando Zavala con cuatro batallones á Asturias, y Merino con la fuerza restante á la sierra de Burgos. Aseguró tambien que en el encuentro que tuvieron con el general Latre entre Gayangos y el Rivero, su pérdida consistió en 14 muertos y 70 heridos, entre los cuales se contaba Gomez, á quien una bala de fusil le atravesó un muslo.

El general Latre con estas noticias se disponía á perseguirlos llevando ocho batallones, una batería de montaña y unos 300 caballos, dejando en las Merindades al general Buerens con el resto de la fuerza que tenia allí para que cubriese la izquierda de nuestra línea; pero se quejaba de que carecía de dinero, de calzado y de heraje, pues el convoy no llegó hasta ayer que lo encontramos en Pancorbo, donde hubo que detenernos para que las tropas que acompañaban al general en jefe tomaran lo necesario, pues se hallaban en el mismo caso. Sin embargo, se tenían dadas las órdenes con anticipación para que fuesen socorridas aquellas fuerzas con proporcion á sus necesidades, y luego que el convoy llegó les envió la parte que les correspondía; mas dudo que pueda alcanzarlos.

Creuyendo el general en jefe según estas noticias, que Merino se dirigirá á la sierra por entre Burgos y Palencia, siguió su movimiento proyectado, dejando encargado del ejército al general Rivero durante su ausencia; y creo que mañana lo continúe con el objeto de ver si puede cortar al enemigo, á menos que reciba otras noticias que le hagan variar sus planes.

Madrid 23 de marzo.

PARTES OFICIALES.

El mariscal de campo D. Ramon María Narvaez, comandante general del cuerpo de reserva de Andalucía, con fecha 12 del actual dice desde Jaen que ocupado en los intereses de las tropas de su mando, y sin perder de vista las graves atenciones de la guerra, ha

bia dictado todas las medidas convenientes á fin de salvar á Andalucía de la incursion de los enemigos, para lo cual dispuso dividir las fuerzas disponibles en dos columnas, la una al mando del coronel D. Atanasio Aleson, y la otra á la del de la misma clase Silva, con el objeto de que el primero operase sobre la sierra de Segura para limpiarla de los muchos dispersos que dejaron las facciones invasoras, mientras que el segundo pasaba á encargarse del convoy, introduciéndole en aquella provincia: que ambas operaciones tuvieron un éxito favorable: que el coronel Aleson con sus tropas y el eficaz auxilio de los heroicos Nacionales de aquella sierra, capturó 500 facciosos dispersos, debiéndose en su mayor parte estas ventajas al patriotismo de los curas párrocos de Hornos, Pontones y Santiago de la Espada, cuyos individuos recomiendan el referido comandante general, añadiendo que el convoy llegó felizmente á su destino, y que las fuerzas que le escoltaban siguieron sus operaciones contra la facción Basilio.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver en consecuencia se den las gracias en su Real nombre al general Narvaez por su actividad nunca desmentida.

El capitán general de Estremadura, con fecha 11 del actual, dice desde el Almaden:

Que participó la ocupacion de dicho punto por las facciones de Basilio y Palillos desde la Puebla de Alcocer la noche del 9, y que se le confirmaba por todas las relaciones de los tragineros y partes de las justicias inmediatas, quienes hacian ascender su fuerza de 40 á 50 hombres el que menos, entre ellos 600 caballos; é indicó que se proponia salir al dia siguiente en aquella direccion, reuniendo para ello todas las fuerzas de que podia disponer, sin desatender la línea de Guadalupe, escolta del convoy de fusiles que hizo mover el mismo dia desde Mirajadas para esta corte, así como otros puntos de no menor importancia, como los de Medellín y Mérida, cuyos pasos precisos sobre el Guadiana guardó competentemente, por si el enemigo, ya obligado por otras fuerzas nacionales, ó ya porque entrase en el cálculo de sus operaciones, tuviese el de invadir el distrito de su cargo.

Que al amanecer del dia 10 se puso en marcha para el pueblo de Sancti-Spiritus, teniendo que pasar el Guadalema por un puente de carros que hizo construir de noche, adonde concurrió á la misma hora precisamente el coronel D. Felipe Fernandez con las tropas de Siruela; y decidido, aunque con fuerzas tan desiguales, á obligarle á un combate, prefirió el que fuese por sorpresa, persuadido de que por la rapidez de su marcha desde Trujillo, y oportunidad con que las diferentes columnas se habian concentrado en Siruela y la Puebla, no podia tener recelos de que fuese molestado en su posesion por solas las fuerzas que ocupaban antes aquella línea.

Que sin detenerse mas que un par de horas en Sancti-Spiritus, continuó su marcha, teniendo el contratiempo en ella de que el guia se hubiese equivocado en la direccion que queria llevar, y habiéndole puesto en la precision de repasar el Sejar por el vado de Capilla, despues de haberle pasado por el puente del mismo nombre una hora antes, cuya operacion se hizo por la caballeria, que en tres viajes pasó á la grupa los infantes.

Que caminó toda la tarde y parte de la noche hasta rebasar el punto de Monasterio, donde hizo alto para dar algun descanso á las tropas; y á la una de la madrugada llegando al punto en que se habia propuesto dividir sus fuerzas, segun los informes que adquirió de varios Nacionales de aquel pueblo prácticos del terreno, que se le incorporaron al pasar por Capilla, dispuso que el coronel Don Manuel Crespo con 800 infantes y 50 caballos, siguiendo el camino que llevaba, se corriese antes de la media legua por la derecha á tomar por la espalda de dicha villa la sierra del Castillo que atraviesa el camino principal que conduce á los Pedroches, Velalcazar y Cabeza de Buey, debiendo quedar situado á su paso con dicha caballeria y 100 infantes el coronel D. Pedro Tandon en el boquete de Chillón, para penetrar por él cuando oyese el fuego del ataque de aquel gefe: añade el mencionado capitán general que, variando por la izquierda con toda la caballeria y las compañías de marina, se prolongó en aquella direccion atravesando el campo por entre jarales y sembrados para salvar el citado pueblo de Chillón, y situarse sobre las avenidas mas probables de la salida que harian los rebeldes tan luego como se viesen atacados por la columna del espresado coronel Crespo.

Que se verificaron estos movimientos tan oportunamente y con tanto silencio, union y orden, que ha quedado prendado de la conducta de las tropas de sus gefes y oficiales, pues enterados todos ellos de la operacion que se proponia, guardaron el mayor silencio en toda la marcha sin dar la menor señal de disgusto la infanteria, aunque por no perder su formacion tenia que meterse en los lodazales y arroyos hasta media pierna, de modo que al despuntar el dia habian llegado las tres columnas á sus respectivas posiciones sin dejar un solo rezagado.

Que los enemigos, á pesar de las precauciones de dicho movimiento, tuvieron noticia de él; pues sin el menor antecedente por parte de los habitantes del pueblo de que pensasen moverse, ordenaron la fuga á las doce de la noche repentinamente y con la mayor precipitacion, tomando el camino de Almadenejos, por el que pasaron á las tres de la mañana sin detenerse, siguiendo la direccion

de Almodóvar, segun ha sido informado: concluye recomendando el mérito de las tropas por su orden y decision.

El general Flinter reforzado con la brigada de Castilla la Vieja al mando del brigadier Azpiroz, y con las tropas procedentes de la Mancha y Toledo, que componian parte de la division del general Sanz, sigue la persecucion de D. Basilio el que se hallaba el 16 en Fuente el Fresno. Su movimiento el mas indicado hasta ahora parece ser la direccion de Toledo.

—Todas las noticias que hemos podido reunir á última hora están contestes en que don Basilio se hallaba antes de ayer 16 hácia Yébenes; Flinter habia salido el 17 de Manzanares, y ayer dicen que habrá llegado Pardifias con su brigada á Toledo.

—Se dice que al señor don Antonio Quiroga, capitán general de esta provincia, é inspector de la Milicia nacional del reino, le reemplaza en dichos cargos el general Aldama.

SUCESOS IMPORTANTES EN LISBOA.

La capital del vecino reino acaba de ser teatro de acontecimientos extraordinarios. La mal apagada insurreccion estallada en los dias 6 y 7 del corriente, y medio sofocada el 10, volvió á renacer con mas fuerza el dia 12. La autoridad constitucional de la Reina Doña Maria de Gloria, desconocida por una minoria turbulenta que hace tiempo agita las filas de la Guardia nacional de Lisboa, ha tenido que apelar á la fuerza para hacerse obedecer. La sangre de los defensores de la libertad y de las leyes ha corrido mezclada con la de sus enemigos. Pero la mayoría de los guardias nacionales ha escuchado la voz de la patria y del deber. La tropa de línea ha permanecido fiel á la Reina, y la autoridad pública ha triunfado; aun cuando todavia reinaba agitacion en Lisboa á la salida del correo, se creia que el orden legal no volveria á ser turbado, y que el triunfo obtenido por las armas leales seria decisivo.

En cuanto á los detalles de tan importantes sucesos nos referimos á la interesante carta que insertamos á continuacion.

Lisboa 14 de marzo.

Anuncié á Vds. en mi última que los desórdenes de esta capital no pararian en lo que les dije aquel dia. Manteniéndose firme la Reina en sus decretos sobre la disolucion del batallon de Ribeira y la destitucion de Franca, se opusieron á su ejecucion algunos nacionales; y enviaron una diputacion á Palacio, cuyo desacato llegó al extremo de amenazar á la misma Reina con sus armas. Esto sucedió el dia 12 á las ocho de la noche en cuya hora mandó S. M. que el 16 de línea fuese á ocupar el palacio, lo que verificó permaneciendo en él toda la noche.

Al amanecer mandó S. M. reunir en Palacio á los diputados para saber si las cortes daban su apoyo al gobierno y si reconocian las prerogativas de la corona: á lo que contestaron aquellos afirmativamente, y luego se retiraron á la sala de sus sesiones á tratar de las medidas que debian adoptarse. Entretanto toda la tropa de línea y algunos batallones provisionales se iban reuniendo en la Estrella. Algunos diputados, interesados en el desorden, propusieron que se hiciese una alocucion á la guardia nacional, y suspendiéndose la sesion, fueron tres á redactarla; todo esto con el fin de ganar tiempo; lo que conocido por el vizconde Sa da Bandeira salió, y reunido á Bomfim y Reguengo, decidieron que se debia marchar inmediatamente á desarmar á los nacionales que se hallaban sobre las armas en sus cuarteles y en actitud hostil. Intimóseles que se fueran á sus casas, y se negaron á ellos. El vizconde de Sa ofició al presidente del congreso diciéndoles, que adelantándose mucho el dia y no siendo posible que las cosas quedasen en el estado en que se hallaban, iba él á marchar con todas las fuerzas á obligar á los nacionales á entrar en sus deberes, sintiendo verse tal vez precisado á usar de medios violentos.

Marcharon, pues, las tropas en dos columnas una mandada por Bomfim y la otra por Reguengo, dirigiéndose esta última al colegio de nobles de Loreto, y aquella por la orilla del Tajo. La que mandaba Bomfim al llegar al convento de Jesus, donde se hallaban los batallones nacionales números 15 y 18, encontró resistencia, y aun puede decirse que fue recibida á traicion; pues habiendo gritado los nacionales que se entregaban, hicieron luego una descarga sobre el 10 de línea, de la que resultaron varios heridos; y entre ellos mortalmente el valiente capitán Sarria.

El 10 de línea se apoderó á viva fuerza del convento, y recibieron allí bastantes nacionales, quedando como unos 30 prisioneros. El resto se escapó saltando por las ventanas que miran á la calle del Arco.

Los de Santa Catalina se desbandaron sin hacer resistencia; pero no habiendo sido perseguidos, se rehicieron en la altura del convento de Gracia, donde á las cuatro de la tarde habia reunidos como unos 700 nacionales con dos piezas en bateria.

La columna mandada por Reguengo que marchaba en aquella direccion, se dividió en dos trozos, arrollando antes el batallon que ocupaba el campo de Santa Ana; una columna tomohacia Bemposta, y la otra que mandaba el vizconde de Sa, se dirigió por la calle de los Caballeros. Este gefe intimó á los amotinados que se rindiesen, á lo que contestaron afirmativamente, pero pidiendo marchar unidos hasta el Rocío donde dijeron que entregarían las armas. La noche avanzaba, y los amotinados trataban de ganar tiempo, pero por último se resolvieron á marchar; temerosos de la llegada del vizconde de Reguengo.

Al llegar al Rocío se formaron junto al café de Nicola, asesinando sus cañones á la embocadura de la calle de Commo. Reguengo les intimó entonces la rendicion, á lo que contestaron con descargas. El 2º de cazadores y la guardia municipal respondieron con un vivo fuego, sostenidos por la llegada del batallon noval, que hallándose en la plaza de Alegria desembocó por el Bosque. Los nacionales dispararon dos cañonazos é hicieron cuatro descargas; pero Bomfim se adelantaba ya por la calle del Oro, y una carga dada por los lanceros y la guardia municipal, decidió la victoria con la dispersion de los sublevados.

Se les cogieron 100 prisioneros, bastantes heridos y 18 quedaron muertos.

Las tropas leales tuvieron un sargento y dos soldados muertos y nueve heridos.

Los nacionales en su fuga arrojaban los fusiles, uniformes y fornituras.

El vizconde Reguengo tuvo un caballo muerto, y salió levemente herido de una mano.

La tropa de línea ha observado el mayor orden y la mas rigida disciplina: de ello están admirados todos los habitantes de Lisboa.

Interin Sa da Bandeira combatia en el convento de Gracia, tuvo noticia el baron de Bomfim de que dos batallones ocupaban la puerta del palacio de las córtes: dirigióse á ellos y les intimó la rendicion, amenazando hacerles fuego si resistian; pero se retiraron sin dilacion y lo mismo hicieron algunos diputados que los acompañaban.

El resto de la noche fué tranquila: las tropas permanecieron en sus puestos. Hoy no se ha alterado el orden: las Córtes están reunidas, deliberando sobre los sucesos. La Reina ha encargado la formacion de un nuevo gabinete al coronel de ingenieros Costa.

Adjunto el manifiesto dado ayer por la Reina y la proclama del gefe político.

MANIFIESTO DE LA REINA.

¡Portugueses! Cuando despues de tantas convulsiones politicas estaba á punto de ser jurada la Constitucion de la monarquía que debia ser el iris de paz y la señal de alianza y de reconciliacion entre todos los portugueses: cuando despues de penosas dificultades pecuniarias, las Córtes habian hallado el medio de remediar los males de mayor gravedad: cuando todo en fin ofrecia la esperanza de que la nacion portuguesa llegaria á gozar dias de ventura y de prosperidad; entonces es cuando un corto número de hombres ilusos amenazan con las armas en la mano el orden social, y negándome las prerogativas que la constitucion me concede, pretenden atizar de nuevo en la patria la tea de la discordia.

Tratados por mi orden con una moderacion á la que se muestran ingratos, continuan atentando á la magestad de mi trono, resistiendo abiertamente á la autoridad que por la ley fundamental me está cometida de nombrar y destituir libremente los empleados; atentado tanto mas criminal, cuanto que se está perpetrando á la vista de las Córtes constituyentes de la nacion, de las cuales yo he recibido en todas ocasiones las mas evidentes pruebas de respeto y fidelidad.

¡Portugueses! Es preciso poner término cuanto antes á un estado de cosas que amenaza trastornar enteramente el orden social: es indispensable que todos contribuyamos á sofocar para siempre la feroz anarquía que amenaza al pais.

Segura de vuestro amor al orden y de que conoceis vuestros propios intereses, cuento con nuestro apoyo para defender la Constitucion de la monarquía, la dignidad del trono y la representacion nacional.

Palacio de las Necesidades á 13 de marzo de 1838.

Firmado LA REINA.

PROCLAMA DEL GEFE POLITICO.

¡Conciudadanos de la Guardia nacional! La constitucion que todos hemos jurado defender está en peligro. Ciegos y engañados por los agentes encubiertos del usurpador y de las facciones vencidas, unos pocos hombres ilusos desaceatan á la Reina, desobedecen las leyes y se arrojan el supremo poder del Estado.

La valiente y leal guarnicion de Lisboa está sobre las armas para mantener el orden y para contener, si necesario fuese, los escosos de los ilusos que no conocen ni Reina, ni Córtes, ni Constitucion.

Permaneced tranquilos y confiad en las autoridades. Si vuestro auxilio fuese necesario á la nacion y al gobierno, contamos con él.

Lisboa 13 de marzo de 1838.—El administrador general.—
A. B. de Costa Cabral.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 3 PARA EL 4 DE ABRIL.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

El M. I. Sr. Intendente de esta provincia se ha servido señalar el dia 2 marzo próximo venidero de ocho á diez de la noche para subastarse frente el balcon bajo de estas casas consistoriales la finca llamada Las Cañas sita en la isla de Iviza, que fué de los suprimidos Dominicos de aquella ciudad, y cuya propiedad vale segun el tipo que ha formado la contaduría del ramo 59.439 reales vellon y se halla arrendada hasta el año 1840.

En el mismo lugar, dia, y hora se verificará la subasta de la finca llamada Camarona que fué del citado suprimido convento y se halla en la misma Iviza, cuyo arrendamiento fenecerá en 1840 y vale aquella 191.333 rs. vn. bajo cuyo tipo se verificará la subasta. Palma 2 abril de 1838.—Pedro María Santaló.

El M. I. Sr. Intendente de esta provincia á consecuencia de la reclamacion que le han hecho los SS. Administradores de la herencia del pio fundador de la congregacion suprimida de San Felipe Neri, ha resuelto se suspenda la venta de la casa núm. 11 manz. 114 que se anunció en el Diario de esta ciudad de 17 marzo último. Palma 3 abril de 1838.—Pedro María Santaló.

AVISOS DE PARTICULARES.

La polacra española de tres palos, nombrada Virgen del Carmen, su capitán D. Antonio Palmer, saldrá el miércoles 4 del corriente para Marsella: admite carga y pasajeros para dicho punto.

El que quiera comprar una casa sita en la plaza del monasterio de Sta. Magdalena manz. 162 núm. 4 puede avistarse con su dueño que vive en la propia casa.

Se anuncia al público que tres señoras maestras han abierto enseñanza en la calle de los Pelaires, junto al villar. Se enseña el bordado de oro y plata, coser, cortar, hacer calceta con agujas ó en telar, petacas, tarjetas, leer y escribir, cuentas; hablándose siempre en castellano.

Se hallan venales unas puertas de zaguan y otras de balcon de pino del norte. Darán razon en esta imprenta.

En la taberna de la calle de los Apuntadors darán razon de una nodriza de edad de 26 años y cuya leche es de 36 dias, que solicita cria.

DILIGENCIA.

La empresa ha resuelto suspender los viages desde el jueves 12 del corriente hasta el martes 17 y continuará sus salidas de esta todos los lunes, miércoles y viernes á las tres de la tarde, y de Inca los mártes, jueves y sábados á la misma hora.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas.

Dia 31. De Málaga el místico Solitario, de 22 ton., patron Andres Vilella, con 8 mar., 11 pasag., fierro y otros géneros: salió el 21.

Dia 1º de abril. De Mahon laud S. Buenaventura, de 14 ton., pat. Miguel Ramis, con 3 mar., 1 pas. y cañamo: salió el 30 del pasado. De Oran jav. S. Rafael, de 26 ton., pat. José Roca, con 6 mar. y lastre: salió el 26 id., queda en observacion.

Dia 2. De Barcelona jav. S. Miguel, pat. D. Juan Oliver y Suau, con 10 mar., 13 pasag., lastre, gén. y balija: salió el 30. De Marsella jav. S. Francisco, de 40 ton., pat. Salvador Coll, con 9 mar., tablones y cañamo: salió el id. De Iviza javeque Virgen de Jesus, patron Damian Ferrer, con 6 mar., 5 pasag., lastre y balija: salió el 1º.

Dia 3. De Mahon laud Alcon, de 11 ton., pat. Rafael Roselló, con 5 mar., cañamo y otros efectos: salió el 1º. De Barcelona á queche Montenegro, de 49 ton., cap. D. Francisco Estades, con 8 mar. y lastre: salió el 1º.

Despachadas.

Dia 31. Para Barcelona jav. Almas, de 27 ton., pat. Jaime Calafell, con 8 mar., 1 pas. y trigo. Para id. laud S. Telmo, de 14 ton., pat. Juan Castell, con 5 mar., 2 pas. y trigo. Para Taragona jav. S. Juan, de 45 ton., pat. Juan Santandreu, con 9 mar., 16 pas. y trigo. Para id. laud S. José, de 15 ton., patron Gaspar Alemañy, con 6 mar. y trigo. Para Mahon jav. Soltero, de 14 ton., pat. Antonio Bauzá, con 6 mar., 1 pas. y varios géneros.

Dia 1º de abril. Para Constantinopla la polacra Rusa Marsli, de 342 ton., cap. D. Gregorio Jaucovich, con 14 marineros é yeso.

Dia 2. Para Barcelona laud S. José, de 28 tonelad., patron Antonio Calafell, con 6 mar., 1 pasag. y trigo. Para Valencia balandra S. Miguel, de 30 tonel., capitán D. Miguel Bauzá, con 5 mar., 5 pasag., cerdos y efectos. Para id. laud S. Cayetano, de 28 tonel., con 7 mar., 3 pasag., cerdos y efectos.

FELIPE GUASP EDITOR.—IMPRENTA NACIONAL.